

Y el art. 1.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, dispone que todos los Profesores de Medicina y Cirugía, siempre que establezcan su residencia para el ejercicio de su facultad en cualquiera punto de la Península, estarán obligados á la presentación de sus títulos en el Colegio ó en la Subdelegación respectiva, imponiéndoles si ejercieren sin llenar este requisito la multa que el mismo artículo determina.

Estas prescripciones, la vigente ley de Sanidad y lo ordenado en diferentes circulares, servirán de invariable y severa norma á las Autoridades y Subdelegados, dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones, para reprimir cualquier intrusión ó abuso.

No obstante, he de excitar además el celo de todos los señores Médicos y Farmacéuticos para que tan pronto tengan noticia de cualquier intrusión, lo pongan en conocimiento de los respectivos Subdelegados de sus partidos; pero teniendo en cuenta que los referidos Profesores pueden ignorar el contenido de esta circular, los Alcaldes les notificarán la misma en debida forma para que de este modo, con el gran interés y diligencia de todos en perseguir á los intrusos, se garanticen mejor los intereses de la salud pública, tan menoscabados á la vez por el sórdido lucro de los unos y la supina ignorancia de los más.

De quedar enterados de la presente me darán cuenta los señores Subdelegados y Alcaldes, así como también éstos de haberla notificado á los Profesores de medicina y farmacia residentes en sus términos municipales, recordando á la vez á aquéllos la Real orden de 10 de Octubre de 1894, á cuyas reglas 3.ª y 4.ª he de ajustar las resoluciones que adopte, si, como no es de esperar, antes que por su conducto tuviese noticia de la más leve infracción no corregida con todo rigor.

Pamplona 2 de Agosto de 1897.—El Gobernador, *José Diaz de la Pedraja*.

Sanos propósitos

La antecedente circular aparece copiada en nuestro estimado colega *La Región médico-farmacéutica*, y va seguida de las siguientes líneas, firmadas por D. José Diestro:

«Las clases médicas tienen que agradecer esta nueva prueba del interés que la salud pública despierta en el digno y celoso Gobernador civil de Navarra.

»Uno de los pasados días tuvimos el honor de departir largo rato con el Sr. Diaz de la Pedraja acerca de este asunto. Sus propósitos y deseos bien merecen que sean conocidos por nuestros compañeros.

»Sobradamente se sabe que no es el Sr. Díaz de la Pedraja de aquellos funcionarios públicos que desempeñan el cargo como un simple pretexto para percibir la asignación. El Sr. Gobernador de Navarra, sobre ser un cumplidísimo caballero, es un emplea-